

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

*EDICTO de 27 de abril de 2012, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla, de recurso de apelación civil núm. 5797/2011.*

NIG: 4109142C20080018464.

Número procedimiento: Recurso de Apelación Civil 5797/2011.

Asunto: 500597/2011.

Autos de: Procedimiento Ordinario 586/2008.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla.

Negociado: E.

Apelantes: Visitación García García, herederos de Bonifacio García García, Gonzalo García García, M.<sup>a</sup> del Pilar García García, Salud García García y Paula Moreno Guerin.

Procurador: Mauricio Gordillo Cañas-041.

Abogado: Ramón Cubero Salmerón.

Apelado: Emilia García Vélez

### E D I C T O

Don Leopoldo Roda Orúe, Secretario de la Sección Quinta de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico. Que en el Rollo seguido en esta Sección con el núm. 5797/11-M se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

### S E N T E N C I A

Ilmos. Sres. Herrera Tagua, Gallardo Correa y Sanz Talayero.

En Sevilla, a cuatro de abril de dos mil doce.

Vistos por la Sección Quinta de esta Ilma Audiencia Provincial los autos de Juicio Ordinario núm. 586/08, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Veinticuatro de Sevilla, promovidos por doña María del Pilar García García, doña María Salud García García, don Gonzalo García García, herederos de don Bonifacio García García, llamados: doña Paula, doña María Begoña, don Bonifacio-Juan, don Julio, doña Marta-Adela, don Jesús y don Francisco Javier García Moreno y su viuda doña Paula Moreno Guerin, representados por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra los herederos desconocidos e inciertos de doña Emilia García Vélez, en rebeldía procesal; autos venidos a conocimiento de este Tribunal en virtud de recurso de apelación interpuesto por la parte actora, contra la Sentencia en los mismos dictada con fecha 31 de marzo de 2009.

### F A L L A M O S

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en nombre y representación doña María del Pilar, doña María Salud, don Gonzalo, doña María Visitación y doña María de los Ángeles García García, y de los herederos de don Bonifacio García García: doña Pilar, doña María Begoña, don Bonifacio, don Juan, don Julio, doña Marta Adela, don Jesús y don Francisco Javier García Moreno, y su viuda doña Paula Moreno Guerin, contra la Sentencia dictada por el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla, con fecha 31 de marzo de 2009, en los autos de Juicio Ordinario núm. 586/08, la debemos confirmar y confirmamos en todos sus términos, con imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante.

Y en su día, devuélvase las actuaciones originales con certificación literal de esta Sentencia y despacho para su ejecución y cumplimiento al Juzgado de procedencia.

Así por esta nuestra Sentencia, de la que quedará testimonio en el Rollo de la Sección, lo pronunciamos mandamos y firmamos.

Lo inserto con acuerdo con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes herederos desconocidos e inciertos de doña Emilia García Vélez expido el presente en Sevilla, a veintisiete de abril de dos mil doce.- El Secretario Judicial.